 aguas nacionales [®] Grupo epm	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 18 de mayo del 2022

S955999

Señor:

WILLIAM DE JESUS RESTREPO QUICENO

Representante Legal

AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S

Dirección: Calle 75a No 65C-34

Teléfono: (4) 4348307-4411100

Medellín

Asunto: Comunicación de modificación No. 02 del Contrato 03 del 2022

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS CON VEHÍCULOS COMPACTADORES HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.

Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del administrador del contrato del 11 mayo del 2022 así:

1. Prorrogar: N/A
2. Adicionar el contrato en: N/A

OTRO: Modificar el numeral 5.6.3 - de las condiciones particulares de solicitud de oferta PR-2021-029, que hacen parte integral del contrato en el siguiente sentido:


Suprimir la exigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual para la ejecución del contrato referido, solicitada en el numeral 5.6.3. Amparos de las Garantías de Seriedad de la oferta, cumplimiento, y seguros aplicables de la solicitud de oferta, toda vez se aceptaran la pólizas de responsabilidad civil extracontractual de los vehículos de la empresa AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S que están al servicio de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. Proyecto Aguas del Atrato, que para esta ocasión serian:

- Vehículo compactador de placas No. OKL107.- póliza - No. 900000665751
- Vehículo compactador de placas No. TSP031 – póliza No. 900000260828

Importante aclarar que dentro de la ejecución del contrato se pueden presentar modificaciones en cuanto a los vehículos que entrarían al servicio de AGUAS NACIONALES EPM S.A. así las cosas se relacionan los vehículos que la empresa AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S pone a disposición de la empresa con su respectiva póliza RC.

- Vehículo compactador de placas No. OMK411 - póliza No. 900000261747



	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

- Vehículo compactador de placas No. OML035 – póliza No. 900000260793
- Vehículo compactador de placas No. OMK415 - póliza No. 900000354965
- Vehículo compactador de placas No. OML042 – póliza No. 900000297401
- Vehículo compactador de placas No. OML039 - póliza No. 900000260805.


3. Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los Ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación: **N/A**
4. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: **N/A**
5. Modificación en especificaciones técnicas: De acuerdo al numeral [Indicar numeral de las condiciones particulares de solicitud de oferta.] **N/A**
6. Modificación en la forma de pago [Indicar numeral de las condiciones particulares de solicitud de oferta]. **N/A**
7. Modificación en el lugar de entrega [Indicar numeral de las condiciones particulares de solicitud de oferta]. **N/A**
8. Relacionar los demás aspectos que se modificaron del contrato que apliquen.

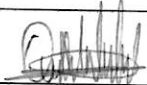
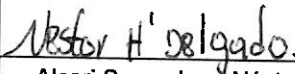

Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora del Proyecto Aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Proyectó	Revisión de auditoría	Aprobó
 Jackson Darío Olaya paz	 Alsari Saavedra – Néstor H. Delgado	 Luis Quintero B.
Profesional Jurídico	Profesional proyecto	Líder Gestión Técnica